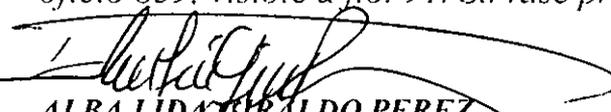


CONSTANCIA SECRETARIAL: diciembre 01 de 2021, a Despacho del señor Juez informando que el Banco Davivienda., allego respuesta al oficio 859, visible a flo. 91. Sirvase proveer.


ALBA LIDA BIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 508

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: AUDES NELLY GONZÁLEZ PÉREZ.

RADICADO: 2018-00214-00

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio IQ051006020834, procedente del Banco Davivienda (fl.92). Cuaderno único.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 182.

De la presente fecha. 02-12-2021

Secretaria 